



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

Administración 2014 - 2019

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DEL G.A.D.C.C.

REQUISITOS PARA OBTENER LÍNEA DE FÁBRICA

Solicitud dirigida al Ing. Patricio Quezada Moreno, ALCALDE, solicitando línea de fábrica.

- a. Formulario del certificado de regulación (línea de fábrica) adquirido en Recaudaciones.
- b. Escrituras de propiedad debidamente registradas
- c. Copia del pago del impuesto predial urbano o rural del año vigente
- d. Copia de la cédula y certificado de votación
- e. Comprobante de pago por la línea de fábrica
- f. Certificado de no adeudar al Municipio.
- g. Poder Notarial del Peticionario en caso de actuar a nombre de un tercero

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PLANOS

- a) Solicitud dirigida al Señor Alcalde
- b) Certificación de existencia de Servicios Básicos
- c) Certificado de no adeudar al Municipio
- d) Carta de pago del impuesto predial del año en curso
- e) Comprobante del pago de la tasa administrativa
- f) Formulario de aprobación de planos.
- g) Un archivo digital y dos juegos de planos físicos que deberán cumplir con las regulaciones exigidas en la presente Ordenanza y con lo determinado en el informe de aprobación, con la respectiva firma de responsabilidad de los profesionales correspondientes, registrados para el efecto en el GAD Municipal.

Para la aprobación definitiva se adjuntarán los planos que requieran de instalaciones específicas aprobados por las instituciones correspondientes, en base y concordancia a las leyes que rigen la materia.

REQUISITOS PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR

Art. 33.- Toda persona natural o jurídica que desee Permiso para Obras Menores, en el área cantonal, deberá previamente acudir a la Dirección de Planificación a solicitar la determinación de línea de fábrica y regulación urbana o rural, adjuntando los siguientes documentos:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

Administración 2014 - 2019

1. Croquis de la construcción que tenga área de hasta 49 m² sin cubierta de hormigón.
2. Certificado de afección y línea de fábrica
3. Carta de pago actualizada por derecho de construcción menor el 2 x 1000 del presupuesto referencial de la obra.
4. Formulario del INEC debidamente llenado y firmado por el propietario o profesional responsable.

5. Formulario del Permiso de Construcción adquirido en recaudaciones

REQUISITOS PARA PERMISO DE CONSTRUCCION

1. Solicitud dirigida al ALCALDE
2. Dos juegos de Planos en carpeta
3. Formulario del INEC debidamente llenado y firmado propietario o Profesional responsable.
4. En el caso de fraccionamiento o urbanización de suelo se requerirá certificado de infraestructura emitida por la Dirección de Transporte y Obras Públicas.
5. Copia del plano del fraccionamiento o urbanización aprobado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Centinela del Cóndor.
6. Formulario del Permiso de Construcciones adquirido en recaudaciones

Atentamente:

Arq. Jorge Carrión

JEFE DE PALNIFICACION DEL GADCC